



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 7 de octubre de 2019

Expte. N° 1546/2019

RES-SRMRF N° 039/2019

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 037/2019 mediante la cual aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso (CIU) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para el periodo 2019-2020, en concordancia con la Res. C.S. N° 290/2019 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen cinco (5) que corresponden a los Instructores Docentes, uno de ellos pertenecerán al Equipo Reducido del Proyecto y los cuatro restantes al Equipo Ampliado, estableciendo las condiciones para integrar uno u otro equipo.

Que el CIU prevé la sucesión articulada de tres momentos:

- Momento I: CIU — ARTICULACIÓN "ELIJO ESTUDIAR EN LA UNSa" Este momento de implementación del CIU representa una primera instancia de contacto con la universidad, las carreras y sus características. Para ello se diseñará un aula virtual sobre una plataforma de Educación a Distancia accesible tanto desde una PC como desde dispositivos móviles, ya que éstos constituyen uno de los recursos de uso más frecuente entre los jóvenes. Los materiales estarán accesibles durante todo el periodo entre octubre y diciembre. Incluso, en enero, el aspirante podrá acceder a los recursos. Este momento estará a cargo del "Equipo Reducido".
- Momento II: CIU — FORTALECIMIENTO "INGRESO A LA UNSa" La implementación de este momento en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, será en el área disciplinar dependiendo de cada Facultad, con una carga horaria de 100 (cien) horas de cursado bajo la modalidad blended learning, durante 6 (seis) semanas, entre los meses de febrero y marzo de 2020. Estará a cargo del "Equipo Ampliado".
- Momento III: CIU — ACOMPAÑAMIENTO "ESTUDIO EN LA UNSa" Este momento prevé realización de instancias de socialización sobre la implementación de los momentos I y II del Ciclo, destinado a equipos docentes de las Unidades Académicas con el propósito de reflexionar, discutir y establecer posibles acuerdos generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

acerca del acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes ingresantes. Será un dispositivo de articulación con las materias de primer cuatrimestre de primer año, con el propósito de acompañar al estudiante detectado en una situación vulnerable, tanto desde el punto de vista académico como en su inserción en la vida universitaria, durante el periodo abril-agosto y estará a cargo del "Equipo Reducido".

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargo de Instructor Docente y designar la Comisión Asesora.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 5 (cinco) cargos de INSTRUCTORES DOCENTES para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, uno para cada carrera de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que de los cinco (5) Docentes seleccionados, el meritulado en primer Orden del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora, además, integrará el Equipo Reducido, de la siguiente manera:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2019 con dedicación Simple. (Momento I, Resolución CS N° 290/19).
- Desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 con dedicación Semiexclusiva. (Momento II, Resolución CS N° 290/19).
- Desde el 01 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 con dedicación Simple. (Momento III, Resolución CS N° 290/19).

En caso que el Docente seleccionado no pudiera acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Docente deberá reunir el siguiente perfil:

- Preferentemente Docente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.
- Poseer título universitario específico o afín a las áreas disciplinares del CIU para la Sede Regional Metán-R° de la Frontera.
- Poseer preferentemente antecedentes de participación de comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar experiencia preferentemente en la tarea vinculada con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
- Conocer el proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario 2019-2022, Resolución CS 290/19 y RES-SRMRF N° 037/2019, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Tener conocimiento en el diseño didáctico del aula Virtuales.
- Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo y para resolver problemas académicos-administrativos.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del CIU.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Demostrar competencias para conducir las actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del CIU.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos anteriores a través del análisis de antecedentes y también de la Entrevista.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las funciones del Instructor Docente en las modalidades virtual y presencial son:

- Desarrollar las actividades presenciales y virtuales previstas por el Coordinador de Sede, durante el periodo de su designación.
- Colaborar con el seguimiento y evaluación del alumno ingresantes durante todo el CIU.
- Atender los requerimientos y consultas que efectúen los alumnos en la modalidad presencial y virtual, en este último caso por medio de la plataforma.
- Ingresar los datos en el SIU Guaraní, de acuerdo con lo requerido por el Coordinador de Sede.
- Efectuar el seguimiento del desempeño de los alumnos a ingresar, durante todo periodo que comprende el Proyecto Institucional CIU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Corregir las evaluaciones de los alumnos ingresantes.
- Aportar los datos estadísticos que el Coordinador de Sede requiera para la elaboración del informe final.
- Guiar a los Auxiliares Estudiantiles, coordinando con ellos las actividades a desarrollar en las clases presenciales.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad: Del 8 al 10 de octubre de 2019

Período de Inscripción: Del 11 al 16 de octubre de 2019

Cierre de Inscripción: 16 de octubre de 2019, a las 16:00 horas.

Constitución de la Comisión Asesora para la selección por análisis de Antecedentes y Entrevista : 18 de octubre de 2019, a 10:00 hs, en Coronel Vidt N° 346 San José de Metán.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. CESAR BAIS

Lic. VALERIA DEL CASTILLO

Prof. JESUS ARIAS

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. MARIA ANTONIO TORO

Dra. SORAYA ATAIDE

CPN. GUILLERMO JAVIER RUMI

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los postulantes designados en los cargos de Instructor Docente, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaría de la Sede conjuntamente con el Coordinador, en base a las consideración y análisis de los siguientes puntos:

1. Asistencia y cumplimiento de horarios en las clases presenciales.
2. Cumplimiento del cronograma de actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

3. Participación en actividades de consulta, en forma presencial y por medio de la plataforma del aula virtual.
4. Asistencia a reuniones convocadas por el Coordinador de Sede.
5. Asistencia a talleres de capacitación.
6. Cumplimiento con la obligación de la carga de datos de los ingresantes en el sistema de alumnos.
7. Corrección de evaluaciones en tiempo y forma.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346, San José de Metán, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 o en Avda. Palau N° 521, Rosario de la Frontera de 9:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas, por nota dirigida a la Directora de la Sede Regional solicitando su inscripción al llamado y adjuntando Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande las coberturas de los cargos, a lo establecido por Res. CS N° 290/19.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Res. CS 420/99 y su modificatoria. Dado el carácter del proyecto propuesto se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad Res. C.S. N° 296/2019.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar con copia a los miembros de la Comisión Asesora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado, a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA